

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Legislatura de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada “Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes desde las Nuevas Tecnologías”, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de Julio de 2013 en la localidad de Cipolletti, destinado a docentes y público en general, con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el espacio de formación y sensibilización es impulsado por la Legislatura de Río Negro, Municipalidad de Cipolletti y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia –SENAF;

Que la misma tiene como objetivos, identificar en forma individual y colectiva, beneficios y situaciones de riesgos; reflexionar, debatir, y consensuar formas de prevención de los riesgos anteriormente identificados; reflexionar sobre la importancia del trabajo conjunto y en red para lograr una internet segura;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada “Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes desde las Nuevas Tecnologías, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de Julio de 2013 en la localidad de Cipolletti, destinado a docentes y público en general, con una carga horaria de 20 horas cátedra;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1989

Héctor Marcelo MANGO
Presidente